

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre**; y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre**.

a) Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable. Con carácter general será la denominación genérica dada al mismo para su distribución o comercialización.

Pospro

b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a), de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo. Se trata de una codificación a establecer por la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable de manera que sirva para identificar unívocamente al mismo de una forma breve, en lugar de hacerlo de una forma más extensa mediante el nombre indicado en el apartado 1.a). Este código no podrá coincidir con el de otro sistema informático distinto que pueda producir dicha persona o entidad.

P1

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

V 2.0.0

d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere la declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades.

El software no se suministra con hardware alguno.

Se ejecuta en sistemas operativos Windows y Ubuntu, de manera local, en un entorno POS para ventas. Permite generar facturas simplificadas, normales y factura sustitutiva. El sistema está diseñado para que el usuario pueda optar, en el momento de la configuración inicial, entre la remisión de facturas a través de la API de un centro de servicios autorizado (Binovo) o la remisión directa mediante su propio certificado electrónico (modo autodesarrollo). Una vez emitidas, las facturas no pueden ser eliminadas ni modificadas. El encadenamiento de registros y la generación de la huella (hash) se realizan cumpliendo estrictamente la normativa Veri*Factu. Los QR de las facturas pueden generarse offline, pero su validez definitiva queda supeditada a la correcta recepción por la AEAT.

El software está desarrollado en Python con base de datos PostgreSQL, con comunicación entre front-end y back-end a través de Flask. Solo soporta operación en una única tienda. En condiciones de red normal, las ventas se suben inmediatamente a la AEAT o al proveedor del servicio, conservando un registro de operaciones relevantes. La recuperación de envíos pendientes se realiza automáticamente al restablecer la conexión.

El software verifica la validez de la licencia o del contrato a través de la API autorizada.

e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU», de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo.

SOLO VERI*FACTU

f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo.

El sistema permite un obligado tributario por instancia. Si un obligado tiene múltiples tiendas, cada una opera con su propia base de datos independiente.

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Al no poder comportarse como un sistema 'No Veri*Factu', no procede

h) Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

ZI YU&BAO; S.L.

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable. Si no dispone de NIF español, deberá hacer constar otro número de identificación de que disponga, indicando de qué tipo de identificación se trata y el país que lo ha emitido, todo ello de acuerdo con las especificaciones dadas al respecto en el apartado 2.6 del anexo.

ESB54482419

j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

CENTRO COMERCIAL LOS ALTOS L10, URB.LOS ALOTS, 03185 TORREVIEJA ALICANTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3440, Folio 186, Hoja 120726


k) La persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable deberá hacer constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.i) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.


ZI YU&BAO; S.L. deja Constancia de este hecho y firma dicha constancia al final de este documento.

l) Fecha y lugar en los que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe la declaración responsable del mismo. La fecha ha de ser completa, es decir, deberá indicar día, mes y año, en ese orden. El lugar deberá contener, al menos, el nombre de la localidad y el nombre del país, en ese orden.

En Torrevieja, Alicante, España a 26 de agosto de 2025.

Tras la firma de este documento se añade el anexo con otra información sugerida.


Fdo.: Lifang Hu
Administradora
ZI YU&BAO S.L.



ANEXO

En base a las sugerencias realizadas por la AEAT en lo concerniente a este documento de certificación de software Veri*Factu, procedemos a completar el mismo con el anexo indicado.

a) Otras formas de contacto con la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable, distintas a la indicada en el apartado 1.j).

Para cualquier aclaración adicional pueden ponerse en contacto a través de:

Email: info@pospro.es

Teléfono : 650357676

Formulario de nuestra web: www.pospro.es

b) En caso de que existan, direcciones de Internet de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable, especialmente aquellas con información sobre dicho sistema informático.

Pueden obtener más información acerca de este sistema informático en:

Nuestra web: www.pospro.es

La web específica para Veri*Factu de este software: www.pospro.es/verifactu

c) Explicación detallada de cómo cumple el sistema informático a que se refiere la declaración responsable las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en esta orden.

Introducción

“Pospro” es un software de punto de venta (POS) diseñado específicamente para comercio minorista, centrado en ventas, devoluciones, inventario, precios y generación de informes, cumpliendo con las obligaciones de facturación a través de Veri*Factu. Cuenta con aplicación móvil de apoyo.

Funcionalidades principales

- Ventas y POS: Realización de ventas, facturas simplificadas y facturas sustitutas (factura sustitutiva).
- Devoluciones y correcciones: Soporta devoluciones de productos y ajustes de inventario; las facturas emitidas oficialmente no se pueden modificar.
- Inventario y precios: Gestión de stock, etiquetas de precios y reportes de ventas.

Tipo de software y arquitectura

- Software local, cliente-servidor.
- Frontend de escritorio que se comunica con el backend mediante Flask.
- Base de datos PostgreSQL, con una base independiente por tienda/NIF.
- No se proporciona a los usuarios el acceso directo a la base de datos ni las contraseñas; sin embargo, el sistema ofrece interfaces API seguras para que dispositivos o software de terceros puedan integrarse y acceder a la información necesaria sin comprometer la seguridad de los datos.
- Disponible en Windows y Ubuntu, utilizando impresoras ESC-POS mediante puerto virtual o LP.

Conectividad y facturación

- Puede operar offline hasta 72 horas, generando códigos QR para las facturas.
- Ventas pendientes se transmiten automáticamente vía la API de Veri*Factu cuando la conexión se restablece.
- Cada venta genera un hash local para seguimiento interno; el hash oficial de la factura lo proporciona la API de Veri*Factu.
- Soporta un único establecimiento por base de datos; un mismo NIF puede tener múltiples instancias independientes.
- Facturas y registros transmitidos no se pueden eliminar ni modificar.

Conectividad y facturación

- El sistema permite la operación offline, generando códigos QR informativos de acuerdo con la normativa vigente.
- Los registros de facturación se transmiten automáticamente una vez recuperada la conexión, utilizando el canal configurado (Directo AEAT o vía Proveedor Autorizado).
- El sistema garantiza la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros, manteniendo un encadenamiento ininterrumpido mediante huellas SHA-256.
- Soporta un único establecimiento por base de datos; facturas y registros una vez generados no pueden ser eliminados.

Registro de operaciones y seguridad

- Registro de operaciones básicas relevantes: eliminación de ventas no completadas, cambios de cantidad o precio antes de finalizar la venta.
- No se registran operaciones triviales como el escaneo de códigos de barras si la venta se completa.
- Las operaciones registradas no se pueden borrar.
- En caso de desconexión, las operaciones pendientes se sincronizan automáticamente cuando la red vuelve a estar disponible.
- Licencias y contratos se verifican mediante autorización API.

Tecnología

- Lenguaje principal: Python
- Sistema de base de datos: PostgreSQL
- Comunicación frontend-backend: Flask
- Integración con hardware estándar de ventas: impresoras, escáneres, etc.

Conclusión

“Pospro” proporciona una solución POS segura, eficiente y compatible con Veri*Factu, con control de facturación en tiempo real, soporte offline y trazabilidad completa de las operaciones de venta.

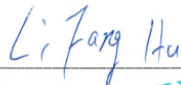
d) Cualquier otra información adicional que la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable considere de interés al respecto.

Desarrollo propio: ZI YU&BAO; S.L. ha desarrollado “Pospro” de manera interna para cubrir sus necesidades de gestión de ventas, inventario y facturación, asegurando que cumple con los requisitos de Veri*Factu.

Transparencia y control: El sistema permite generar y transmitir facturas de manera segura, con registro de operaciones relevantes y control de modificaciones, cumpliendo la normativa vigente.

Compromisos de la empresa:

1. Mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos en la declaración responsable durante toda la vigencia del software.
2. Comunicar cualquier modificación que afecte a la declaración responsable.
3. Facilitar esta declaración a clientes o a la Administración Tributaria cuando sea requerida.
4. Garantizar que la declaración completa esté accesible dentro del propio software “Pospro”.
5. Proporcionar declaraciones responsables adicionales si el sistema se amplía con componentes o software de terceros.


Fdo.: Lifang Hu
Administradora
ZI YU&BAO S.L.

